



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

22 de julio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00693820

Fecha de presentación: 22/julio/2020 a las 11:33 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito copias de los reglamentos de la Dirección de Control Urbano y Catastro que estén autorizados por Cabildo, y a su vez pido copias de las solicitudes de las todas las áreas de las direcciones mencionadas, para cotejar los reglamentos con las solicitudes de cada una de las áreas como lo son uso de suelo, ecología, fraccionamientos, licencias de construcción, giro comercial y los formatos que debe cumplir el contribuyente así como saber cuáles son los tiempos y forma de duración de los trámites desde la recepción hasta su entrega.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 27/julio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>10/08/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>03/08/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>10/08/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
 30 JUL 2020
 2:34 PM
RECIBIDO
 VENTANILLA 1
 DIRECCION DE PLANEACION Y CATASTRO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-171-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 28 de julio del 2020

SINDICATURA MUNICIPAL
 Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
 30 JUL 2020
Recibido

LIC. HITZIA MASSIEL MARTÍNEZ VALENZUELA
DIRECTORA DE CATASTRO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00693820** recibida el día 22 de julio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito copias de los reglamentos de la Dirección de Control Urbano y **Catastro** que estén autorizados por Cabildo, y a su vez pido copias de las solicitudes de las todas las áreas de las direcciones mencionadas, para cotejar los reglamentos con las solicitudes de cada una de las áreas como lo son uso de suelo, ecología, fraccionamientos, licencias de construcción, giro comercial y los formatos que debe cumplir el contribuyente así como saber cuáles son los tiempos y forma de duración de los trámites desde la recepción hasta su entrega (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEMANDADO
 28 JUL 2020
 DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
 C.c.p. Archivo



Calle Jose Haros Aguilar 2000,
 Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
 T. 661.61.49.600



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-170-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C., 28 de julio del 2020

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

**ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

30 JUL 2020
14:05
Recibido

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00693820** recibida el día 22 de julio del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito copias de los reglamentos de la Dirección de Control Urbano y Catastro que estén autorizados por Cabildo, y a su vez pido copias de las solicitudes de las todas las áreas de las direcciones mencionadas, para cotejar los reglamentos con las solicitudes de cada una de las áreas como lo son uso de suelo, ecología, fraccionamientos, licencias de construcción, giro comercial y los formatos que debe cumplir el contribuyente así como saber cuáles son los tiempos y forma de duración de los trámites desde la recepción hasta su entrega (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
14:23hs
30 JUL 2020

**ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
20 JUL 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-128-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 10 de agosto del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 22 de julio del 2020, identificada con el folio no. 00693820 en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envió la respuesta las direcciones de Administración Urbana y Catastro a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
10 AGO 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

Playas de Rosarito, a 06 de Agosto de 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
07 AGO 2020
2:51 pm

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-170-VIII/2020 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 00693820, recibido por esta Dirección el día 30 de Julio del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

“Solicito copias de los reglamentos de la Dirección de Control Urbano y Catastro que estén autorizados por Cabildo y a su vez pido copias de las solicitudes de todas las áreas de las Direcciones mencionadas, para cotejar los reglamentos con las solicitudes de cada una de las áreas como son uso del suelo, ecología, fraccionamientos, licencias de construcción, giro comercial y los formatos que debe cumplir el contribuyente así como saber cuáles son los tiempos y forma de duración de los tramites desde la recepción hasta su entrega.

Al respecto le informo que, después de realizar una búsqueda de los Reglamentos y formatos solicitados, que se aplican en la Dirección de Administración Urbana para dar respuesta a los diferentes tramites que se realizan en los departamentos adscritos a esta Dirección, se tuvo a bien contar con lo siguiente:

AREA	REGLA- MENTOS	NUMERO DE FOJAS	LEYES, PROGRA- MAS Y OTROS	NUMERO DE FOJAS	FORMATOS	NUMERO DE FOJAS
DIRECCION	1	13				
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	2	109	12	1146	3	6
ACCIONES DE URBANIZACION	3	94	9	1227	4	7
USOS DEL SUELO			7	1711	1	2
IMAGEN URBANA	1	47			1	2
ECOLOGIA	1	129	1	76	7	30
TOTALES	8	392	29	4160	16	47

Así mismo le informo que, para estar en posibilidad de otorgarle copia simple de los 4599 documentos solicitados, conforme al artículo 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece la obligatoriedad del pago de las copias, a partir de la copia número 21 deberá cubrir la cantidad de **43.44 pesos**, mas el 25 % del impuesto deportivo y turístico, según lo establece Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, dando un total de **24,8657.00 pesos**.

En lo que respecta a los tiempos de respuesta estos varían de acuerdo al tipo de tramite siendo por departamento los siguientes:

DEPARTAMENTO	TIEMPO DE RESPUESTA
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	De 1 a 20 días hábiles
ACCIONES DE URBANIZACION	De 10 a 20 días hábiles
USOS DEL SUELO	De 5 a 10 días hábiles
IMAGEN URBANA	De 1 a 10 días hábiles
ECOLOGIA	De 5 a 20 días hábiles

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



~~ATENTAMENTE~~

~~ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA
DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO~~



FOLIO: 331115

FECHA: 07 Agosto de 2020

FECHA DE ENTREGA: 07 Agosto de 2020

SOLICITANTE JHHHFGJ
CONTRIBUYENTE:
DIRECCION JFGJHH
LOTE
MANZANA
COLONIA
CLAVE

JHHHFGJ

SUPERFICIE: MTS.

TIPO: ORDINARIO
NO. DE METROS O PIEZAS 4579
TELÉFONO:

SERVICIO: 1123-POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y COPIAS DE DOCUMENTOS, COPIA SIMPLE POR FOJA

1123-POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y COPIAS DE DOCUMENTOS, COPIA SIMPLE POR FOJA ART. 33 INCISO M, NUMERAL 4,	431010	198911.76
		0

FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL; ART. 5 Y 6
FOMENTO TURISTICO Y D.I.F.; ART. 7
SUBSIDIO A ORG NO GUB. SIN FIN DE LUCRO ART. 15 BIS

18101003	29,836.76
18101004	19891.18
18101006	17.38
Recargo 63101001	0
Total	248657.08

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Rosarito B. C. para el ejercicio fiscal de 2019.

Diferencia de Redondeo IT049 -0.08

Total a Pagar 248,657.00

OBSERVACIONES

ATENDIDO POR: BOMARDUENO

FOLIO: 331115 SUPERFICIE: MTS.
FECHA: 07 Agosto de 2020 TIPO: ORDINARIO
CLAVE: NO DE HOJAS ADICIONALES: 4579

CONTRIBUYENTE JHHHFGJ
SOLICITANTE: JHHHFGJ

SERVICIO: 1123-POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y COPIAS DE DOCUMENTOS, COPIA SIMPLE POR FOJA

1123-POR EXPEDICION DE CONSTANCIAS Y COPIAS DE DOCUMENTOS, COPIA SIMPLE POR FOJA ART. 33 INCISO	431010	198911.76
		0

FOMENTO DEPORTIVO Y EDUCACIONAL,	18101003	29,836.76
FOMENTO TURISTICO Y D.I.F., 5 Y 6	18101004	19891.18
	18101006	17.38
Total		248657.08

Recargo 0

IT049 -0.08

Total a Pagar 248,657.00

De acuerdo a la Ley de Ingresos de Rosarito B. C. para el ejercicio fiscal de 2019.

ATENDIDO POR: BOMARDUENO

Informática:



DIRECCION DE CATASTRO

Oficio: DC/TRVIII-255/2020

Martes 05 de Agosto del 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B.C.

PRESENTE:

Estimado L.A.E. Jorge Alejandro Vargas Mayoral, Reciba por este medio un cordial saludo, Así mismo en alcance a **oficio PL-NA-171-VIII/2020** en el cual solicita Reglamento del Catastro, formatos, así como el tiempo de duración de tramites; Al respecto me permito referirlo al portal del VIII Ayuntamiento sección trámites, en el cual se encuentra la información solicitada.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. HITZIA MASSIEL MARTINEZ VALENZUELA
DIRECCION DE CATASTRO
DIRECTOR DE CATASTRO

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

c.c.p. Archivo Expediente. HMMV/FCh/cd